



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 25 de Febrero de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 055-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 30 de enero del 2014, el Sr. Deywis Angel Florentini Lazaro, (e) Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y mediante el Informe N° 123-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 18 de febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Dominguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presentan los expedientes de reconocimiento de deuda de las ordenes de servicios ejecutados en el ejercicio presupuestal 2013, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de los proveedores detallados en dicho informe;

Que, con informe N° 166-20147-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por S/.11, 000, a fin de reconocer el adeudo identificado en el proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas – Colpar – Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya-Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	: Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas-Colpar-Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya – Provincia de Jorge Basadre – Tacna"
CODIGO META	: 09036.20/0031
ESPECIFICA	: 2.6.2.3.4.5
MONTO	: 11,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevo Soles), conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	: Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas-Colpar-Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya – Provincia de Jorge Basadre – Tacna"
CODIGO META	: 09036.20/0031
ESPECIFICA	: 2.6.2.3.4.5
MONTO	: 11,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

A favor de los siguientes proveedores:

ITEN	DESCRIPCION	SIAF 2012	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N°ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	3846	GUTIERREZ MAMANI MARYTZA ELIZABETH	S/. 6,400.00	Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna	1500
2	SERVICIO	3928	MAMANI PARIÁ ROSA PAULA	S/. 700.00	Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna	1513
3	SERVICIO	5254	LIMACHE MAMANI ALEJANDRO SERAFIN	S/. 3,900.00	Mejoramiento del Canal de Riego Vanegas - Colpar - Retamal en el Caserío de Solabaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna	1900



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

